

RESOLUCIÓN N° 102-IFDC-SL/23

San Luis, 18 de Mayo de 2023

VISTO:

La NOA N° 470-IFDC-SL/23 presentada por el alumno **VALOR CRISTIAN JOSE**, DNI N° **41.221.688**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Historia, Registro N° 03-0051/18, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno fue inscripto inicialmente en la cohorte 2018, en el plan de estudios del Profesorado de Educación Secundaria en Historia aprobado por Resolución N° 20-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2014 hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 11-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada correspondiente al plan de estudios establecido por Resolución N° 20-ME-2014, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 11-ME-2022, reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 65-IFDC-SL/22, 245-IFDC-SL/22 BIS, 253-IFDC-SL/22 y 53-IFDC-SL/23;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50 PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que el Art. 12° del Régimen Académico Marco aprobado por Resolución N° 386-ME-2011, establece que no se otorgará equivalencia de estudios de espacios curriculares correspondientes a planes de estudios de más de 10 (diez) años de vigencia;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole al alumno las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**



RESOLUCIÓN N° 102-IFDC-SL/23

San Luis, 18 de Mayo de 2023

Art.1°.-Dar de baja el Registro N° 03-0051/18 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 20-ME-2014.-

Art.2°.-APROBAR la solicitud de readmisión del alumno **VALOR CRISTIAN JOSE**, DNI N° **41.221.688**, otorgándole nuevo número de Registro N° 03-0073/23 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 11-ME-2022.-

Art.3°.-Dar por acreditado al alumno mencionado en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Historia.-

Art.4°.-Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Historia Plan de Estudio Res. N° 20-ME-2014 y estado de la Unidad Curricular	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado de Educación Secundaria en Historia Plan de Estudio Res. N° 11-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Alfabetización Académica Aprobada 09/04/2019 - 4,00	Alfabetización Académica	Total	4,00 (Cuatro con 00/100)
Alfabetización Digital Aprobada 22/06/2018 - 7,00	Alfabetización Digital	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Arqueología Prehistórica Aprobada 24/09/2019 - 6,00	Arqueología Prehistórica	Total	6,00 (Seis con 00/100)
Geografía Aprobado 20/11/2018 - 8,50	Geografía	Total	8,50 (Ocho Con 50/100)
Introducción al Conocimiento Histórico Aprobado 26/06/2018 - 9,00	Introducción a la Historia	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Pedagogía Aprobado 25/06/2021 - 8,00	Pedagogía	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Práctica Docente I Aprobado 23/11/2018 - 9,00	Práctica Docente I	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Sociología de la Educación Aprobada 23/11/2018 - 7,00	Sociología de la Educación	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Historia y Política de la Educación Argentina Aprobada 22/11/2019 - 9,00	Historia y Política de la Educación Argentina	Total	9,00 (Nueve con 00/100)

[Handwritten signature]

Art.5°.-Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar al alumno interesado

Art.6°.-Publicar y archivar. –



[Handwritten signature]
Esp. Lic. MARÍA FLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis